



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Neiva, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA Nit. 8911025589 contra GLORIA GISELA DIAZ NARVAEZ C.C.55175244 y JOSE FRANCISCO MORA MORENO C.C. 7698576. Radicación 41001-40-22- 007-2015-00022-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y, el reporte de la consulta de la página web del Banco Agrario de Colombia – depósitos judiciales, se

RESUELVE

PRIMERO: PAGAR el título judicial que se relaciona a continuación, que arrojó el reporte del Banco Agrario, a favor de la entidad demandante COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA. Ofíciase.

439050001068487 por valor de \$ 500.000,00

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ